

**ORDEN EDU/1773/2006, de 9 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria de participación del profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional Específica correspondiente al segundo período de realización del Programa de Estancias de Formación en Empresas cofinanciado por el Fondo Social Europeo, durante el año 2006.**

Mediante Orden EDU/24/2006, de 11 de enero de 2006, («B.O.C. y L.» n.º 13, de 19 de enero), se reguló la participación del profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional Específica en el Programa de Estancias de Formación en Empresas cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Examinadas las solicitudes presentadas correspondientes al segundo período del año 2006 y vista la propuesta del Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 de la mencionada Orden,

#### RESUELVO

*Primero.*— Seleccionar las solicitudes de participación del profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional Específica corres-

pondientes al segundo período de realización del Programa de Estancias de Formación en Empresas, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, durante el año 2006, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

*Segundo.*— Declarar el desistimiento de Doña Manuela Palacín Puebla por falta de presentación de la documentación requerida, de acuerdo con el artículo 8.2 de la Orden EDU/24/2006.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 9 de noviembre de 2006.

*El Consejero,*

Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

#### ANEXO

##### SOLICITUDES SELECCIONADAS

<u>Profesor</u>	<u>DNI</u>	<u>Empresa</u>	<u>Horas</u>	<u>Realización</u>
CARRANZA SÁEZ, ENRIQUE	13118501Z	AUTO-REPUESTOS PALENCIA SA	90	Del 15/11/2006 al 12/01/2007
<b>Proyecto:</b> Actualización de procedimientos en la reparación de carrocerías				
CORRAL CARABIAS, Mª LUISA	07877375J	AUTOMOCIÓN PALENCIA SL	150	Del 15/11/2006 al 07/02/2007
<b>Proyecto:</b> Procedimientos de reparación de daños de carrocería en vehículos. Averías y reparaciones eléctricas				

**ORDEN EDU/1774/2006, de 9 de noviembre, por la que se acuerda el cese y nombramiento de miembros del Consejo Social de la Universidad de Valladolid.**

La Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, establece en su artículo 25, la composición que ha de tener el Consejo Social de cada Universidad, el cual estará integrado, entre otros, por seis miembros a propuesta de las Organizaciones Empresariales más representativas de la Comunidad Autónoma.

Por su parte el artículo 26.2 de dicha Ley, recoge como una de las causas de cese de los miembros de los consejos sociales, la revocación de la propuesta que sirvió de base a su nombramiento. En este supuesto, establece el artículo 26.4, la revocación se comunicará a la consejería competente junto con la propuesta de nuevo nombramiento.

Recibida la comunicación por parte de la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León en la que se propone el nombramiento de D. José Antonio de Pedro Pascual como miembro del Consejo Social de la Universidad de Valladolid, en sustitución de D. Santiago Miguel Casado, procede la formalización y publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de dicho cese y nombramiento, de conformidad con los artículos 25.2, 26 y 27 de la citada Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León.

En su virtud,

#### RESUELVO:

Acordar el cese de D. Santiago Miguel Casado como miembro del Consejo Social de la Universidad de Valladolid y el nombramiento, en su sustitución, de D. José Antonio de Pedro Pascual.

Valladolid, 9 de noviembre de 2006.

*El Consejero,*

Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

**ORDEN EDU/1775/2006, de 9 de noviembre, por la que se seleccionan las mejores experiencias de calidad desarrolladas por centros y servicios educativos durante el curso 2005/2006.**

La Orden EDU/1925/2004, de 20 de diciembre, regula el desarrollo de experiencias de calidad en centros escolares sostenidos con fondos públicos y servicios educativos de la Comunidad de Castilla y León, y aprueba el Programa de Mejora de la Calidad Educativa para el trienio 2004-2007, estableciendo en el artículo 6.2. distintas modalidades de reconocimiento institucional de las citadas experiencias.